

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Cartagena, siendo las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Ilmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

No asiste, justificando su ausencia, D^a Josefa Maroto Gómez y D. Alonso Gómez López.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria y urgente celebrada, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, el día veinte de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña M^a Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Don Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), Don Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.-

El Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, establece en la Disposición Adicional Única la posibilidad de solicitar la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, regulada en la disposición final

décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en 120 mensualidades aquél período, con arreglo a las normas contenidas en la presente disposición.

En concreto, la mencionada disposición adicional tiene por objeto posibilitar a las entidades una mayor disponibilidad de recursos minorando los reintegros que correspondan a las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009, que fueron de importes elevados y que motivaron la aplicación de períodos de reintegro de cinco años, inicialmente, y de diez años, con posterioridad. No obstante, esta segunda ampliación sólo se aplicaría si lo solicitan las entidades locales y cumplen los siguientes requisitos:

- La ampliación del período de reintegro podrá solicitarse por las Entidades locales a las que se les estuviere aplicando la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, que ampliaba el plazo a diez años.
- La solicitud deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local, y remitirse por medios telemáticos.
- Además de haber presentado la liquidación correspondiente a 2013, la entidad prevea cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo cual se deducirá de la información de ejecución trimestral del presupuesto de 2014 que, correspondiendo al tercer trimestre de 2014, remitan las entidades locales hasta el 31 de octubre.
- Que el período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el período medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores.

Por su parte, la Corporación solicitó en su momento la ampliación a diez años el período de reintegro de los saldos resultantes de las liquidaciones de 2008 y 2009, lo cual fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y se está cumpliendo en la actualidad.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos para poder solicitar la ampliación del período de reintegro, la liquidación correspondiente al ejercicio de 2013 fue presentada al Ministerio de Hacienda en su momento, la previsión del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2014 resulta positiva en términos de capacidad/necesidad de financiación, y el límite de deuda se sitúa dentro de los límites de los artículos 51 y 53 del texto refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales. En lo que respecta al período medio de pago a proveedores, no supera en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad. Toda esta información, incluida en la relativa a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre ha sido remitida puntualmente al Ministerio de Hacienda, de conformidad con la normativa en materia de estabilidad presupuestaria en lo referente a las obligaciones de suministro de información.

Por todo ello, se propone:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo del Ayuntamiento de Cartagena en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 12/1014, de 12 de septiembre.

Cartagena, a 4 de noviembre de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y Mixto-Movimiento Ciudadano, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 20 de noviembre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la **Sra. Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Personal**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Como saben el Real Decreto 12/2014, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios a diferentes Ministerios, tiene una Disposición Adicional Única en la que posibilitaba a los ayuntamientos, a ampliar el periodo de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales, en las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009. En concreto esta disposición tiene por objeto posibilitar a las Entidades una mayor disponibilidad de recursos, minorando los reintegros que correspondan a las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009, siempre que cumplan una serie de requisitos se podrían acoger a ampliar el plazo a ciento veinte meses. Estos requisitos

eran: Primero, que estuvieran aplicando ya la anterior autorización del plazo de diez años, que por supuesto fuera aprobado por el Pleno y, además, haber presentado la liquidación del año 2013 en su fecha y cumplir, a treinta y uno diciembre del año 2014, la estabilidad presupuestaria y el límite de deuda pública y, como último requisito, que el periodo medio de pago no superara más de treinta días. Como saben, ahora no sólo se tiene que volcar la información trimestralmente sino mensualmente del periodo medio de pago global, y el Ayuntamiento de Cartagena, en el mes de septiembre cumplió ese periodo medio de pago en doce días, y en el mes de octubre en dieciséis días. Por tanto, hemos solicitado esa autorización, y hoy mismo, una vez que sea aprobada, si así lo estiman conveniente todos los miembros, será volcado en el Ministerio de Hacienda para que nos autoricen la ampliación a ciento veinte meses, que esto nos supone una mayor liquidez y poder pagar en menor plazo, todevía si cabe en menor plazo a nuestros proveedores.

Nada más señora Presidenta.

Tiene la palabra **D. José López Martínez, Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano**, cuya intervención es como sigue:

Gracias, Señora Presidente. Buenos días.

Desde Movimiento Ciudadano, como ya anunciamos en la Comisión, vamos a votar que sí a la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores a las arcas del Estado. Y vamos a votar que sí, por responsabilidad, porque es una forma de aflojar la presión sobre las arcas municipales, que esperamos se traduzca en que directamente este Ayuntamiento también afloje la presión sobre los bolsillos de los ciudadanos, incentivando con ello el consumo interno y el circulante, y creemos que va a ser bueno para la economía local. ¿Por qué lo hacemos? que para esto está el turno de palabra, para la explicación del voto, pues, la explicación del voto a pesar de que durante tres años y medio se haya dicho que desde Movimiento Ciudadano hacemos políticas para enfrentar a unos con otros... queremos demostrar una vez más que no, que Movimiento Ciudadano no hace políticas de trincheras, no hace políticas frentistas. Si es bueno para Cartagena es bueno para Movimiento Ciudadano. Para mí y para Movimiento Ciudadano Cartagena está por encima de nuestro Partido, sin duda, sin dudarle; cerraríamos el Partido mañana mismo si hiciéramos algo a sabiendas de que va en contra de Cartagena. Sólo un recuerdo para que sirva, porque creo que ninguno de los presentes estuvo en aquella época -por edad creo que no podíamos estar ninguno-, hace unos años este Ayuntamiento se vio agobiado con créditos de

Bancos, pagando el veintiuno por ciento; el Gobierno de turno, que era compartido con el Partido Popular, a través de unas negociaciones con Bancos negoció bajar los créditos e intereses al once por ciento, en ese momento era una medida parecida a ésta, que iba a aflojar la presión sobre los ciudadanos de Cartagena y sobre este Consistorio, y tanto Partido Popular como Partido Socialista, tuvieron la desfachatez, y perdóneme, de votar en contra de esa medida para cargarse un gobierno legítimamente elegido en las urnas, y lo hicieron, y condenaron durante seis, ocho o un año a esta ciudad a pagar el veintiuno por ciento de intereses, cuando podíamos pagar en once. Esta es nuestra visión, esta es nuestra responsabilidad y, por tanto, este es nuestro voto a favor de esta medida y, por tanto, a favor de Cartagena. Solamente, que nos apliquemos el cuento y si otro día, en otra ocasión, están ustedes en el bando contrario, pues, miren hacia adentro, y si es bueno para Cartagena que voten también a favor.

Muchas gracias, señora Presidente.

Tiene la palabra el **señor Jaime, Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verdes**, que interviene diciendo:

Buenos días. Nosotros pensamos que es necesario cuando se va a debatir este tema, poder hablar de lo que esta Corporación prácticamente no ha hablado en toda la legislatura: estamos hablando de la participación en los ingresos del Estado, es decir, la financiación en parte de este Ayuntamiento. Porque no solamente vamos a hablar de financiación de este Ayuntamiento cuando se aprueban las Ordenanzas Fiscales, que parece que es el único elemento que introduce oxígeno en las cuentas públicas de este municipio; y estamos hablando de unos anticipos a cuenta que se hicieron en el ejercicio 2008 y 2009, sobre el que posteriormente una vez que se practican las liquidaciones, se observa que las previsiones de ingresos que se hicieron en aquellos momentos fueron superiores a las reales, una vez que se liquidaron esos ingresos, y que hay que devolver el dinero demás que percibió este Ayuntamiento entonces.

La primera reflexión es que hubo una sobrefinanciación, de acuerdo con las cuentas de la Administración Central, en lo que recibió este Ayuntamiento, y la primera reflexión que hay que hacer, es que si ese dinero que se ingreso en su momento sirvió para financiar determinadas actuaciones de este Gobierno,- yo creo que en aquella época todo el mundo sabe situar que se financiaron cosas, cosas además que costaron muchísimo dinero, auditorios, etc.,- la pregunta correspondiente es: ¿Por qué tienen que pagar

los gastos de aquella época, los contribuyentes de Cartagena a veinte años vista? ¿Por qué no financiarlo directamente con los recursos disponibles en ese momento? ¿Por qué transferir y trasladar herencias pesadas a las futuras generaciones, futuras Corporaciones de este Ayuntamiento? Pero encima de esa reflexión, está el problema de fondo, que es el problema de la financiación de las Corporaciones Locales.

Yo le decía a la Concejala de Hacienda, antes de empezar el Pleno, que mirase la última revista sobre las Corporaciones Locales, que edita mensualmente la Federación de Municipios y Provincias, porque ahí se hace explícito lo que han sido las aportaciones de la Administración Central a las Corporaciones Locales en el año catorce, y el que va a ser quince, y también contiene lo que se ha transferido en el año dos mil catorce y se va a transferir en el quince en relación a las Diputaciones Provinciales: Separan en torno a unos mil quinientos millones de euros más, que se transfieren a las Diputaciones Provinciales, el dato concreto es: que en dos mil catorce se transfirieron cuatro mil trescientos once millones de euros a las Corporaciones Locales y se transfirieron cinco mil quinientos millones de euros, es decir: unos mil doscientos millones de euros más a las Diputaciones Provinciales que a las Corporaciones Locales. Por tanto, habría que preguntarse si esos recursos que recibe la Diputación Provincial a la que pertenece esta ciudad, al igual que otras tantas ciudades de España, aquéllas que son plurinacionales, aquéllas que son pluriprovinciales, casi todas menos La Rioja, Madrid, Asturias, Cantabria, Murcia y no sé si me dejo alguna otra: Navarra... el resto todas tienen sus Diputaciones Provinciales, todas reciben sus recursos económicos y esos recursos económicos, de una forma mayoritaria, se emplean en apoyo a los municipios, en los planes de cooperación local, para que a través del capítulo seis y capítulo siete, se transfieran recursos para financiar inversión en los ayuntamientos; se transfieren para asistencia técnica a los municipios, sobre todo para aquellos pequeños municipios que no disponen de medios técnicos suficientes, para garantizarles que dispongan de aparatos administrativos en todas las ramas, que permitan ajustar su funcionamiento a lo que determina la Ley, financian las políticas de coordinación de policías locales, en materia de seguridad, muchísimas cosas... Pero mirando sobre todo a los ayuntamientos quitado el gasto corriente de funcionamiento propiamente dicho de la Diputación Provincial, que es una pequeña parte de ese gasto, la mayor parte de ese dinero se emplea en los municipios, se financia el gasto corriente y la inversión de esos municipios. Con los recursos que recibe la Diputación Provincial de Murcia, que no existe funcionalmente pero que está absorbida por la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, recibe en torno a trescientos millones de euros cada año, que gestiona la Comunidad Autónoma de Murcia.

Mire, yo tengo aquí, y no me voy a privar de recordárselo, lo que ha estado empleando la Diputación Provincial, gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a esos fondos en los últimos años,; y les puedo decir que, por ejemplo, para financiar inversiones en los ayuntamientos se destinaba en el año 2009/2010, cincuenta y cuatro millones de euros, y llegaba a este Ayuntamiento una buena parte de ese dinero, lógicamente lo que nos venía correspondiendo en nuestro peso de población, para financiar los fondos de diputaciones y barrios: esos tres millones y pico de euros, que llegaban cada año; para financiar inversiones a través del Capítulo VII, que ayudaban a este Ayuntamiento a hacer cosas... pues eso se ha quedado en cuatro millones, se han perdido cincuenta millones. En la coordinación de las policías locales se ha perdido del millón cuatrocientas mil, en dos mil catorce a quedado en cuatrocientos mil, es decir, se ha perdido otro millón; con respecto a Seguridad Ciudadana, de los veinticinco millones que se gastaban en dos mil nueve/dos mil diez, se ha quedado en dieciocho: se han perdido siete; en Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios de los tres millones cien mil de dos mil nueve, a quedado en un millón cuatrocientos mil. Es decir, se ha reducido sesenta millones de euros el gasto que va a las Diputaciones Provinciales para ayudar a los ayuntamientos y que llega en todas aquellas Comunidades Autónomas pluriprovinciales, pero no llega en el caso de la Región de Murcia porque ese dinero se emplea en tapar agujeros. A mi me da tanta pena como a ustedes la situación financiera de la Comunidad Autónoma, esos casi siete mil millones de euros de deuda, pero también me revela muchísimo en qué se emplea el dinero de esta Comunidad Autónoma: en pagar doscientos mil euros de intereses por un Aeropuerto sin aviones, en empeñarse en proyectos faraónicos como la Paramount, en emplearse en seiscientos millones de euros con una Desaladora para justificar un proyecto determinado, urbanístico, a la que no podía atender la Confederación Hidrográfica del Segura con los propios caudales. Yo me revelo ante esto y, por tanto, no puedo mirar desde un planteamiento acrítico esta propuesta. ¡Claro que hay que ajustar cuentas!, a mi no me gusta deber a nadie y si se entregó más dinero del que se liquidó definitivamente, hay que devolverlo; pero aquí hay deudas de todos, aquí hay deudas de la Comunidad Autónoma, que está ejerciendo la competencia de la Diputación Provincial para con este Ayuntamiento. Y, ¡claro que sí hay que devolver ese dinero! y ¡claro que sí se puede devolver a veinte años! pero esa obligación se tiene que pignorar hacia la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque el modelo de financiación lo decidieron ellos, no nos pidieron a este Ayuntamiento que opináramos sobre el modelo de financiación de la Comunidad Autónoma, para hacer uso de los recursos a los que tiene derecho este Ayuntamiento y no recibe. Por tanto: ¿asumir ese saldo?: de acuerdo, pero pignorado hacia la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque si no la decisión que estamos tomando revestida de que va a permitir mayor liquidez... Tampoco hemos decidido unánimemente hacia donde se dirige esa liquidez -que hubiese sido otro debate también,- no se ha adoptado, ustedes han decidido a qué van a dedicar esa liquidez, que esos quinientos mil euros aproximadamente anuales que supone el distanciarlos a veinte en vez de a diez años, no lo hemos decidido unánimemente en qué empleamos esa liquidez. Pero en cualquier caso, eso tiene que ser pignorado por la Comunidad Autónoma, es decir, tiene que hacer frente a ese dinero, a esos doce millones de euros y, les digo: todavía nos sigue debiendo doce del año pasado. Hay un desfase de veinticuatro millones de euros, en la financiación a la que tiene derecho este Ayuntamiento de la Diputación Provincial que no se han transferido de ningún modo o manera. Por tanto, no estamos hablando de doce estamos hablando de veinticuatro millones de euros, doce pignorados a la responsabilidad de pago de la Comunidad Autónoma, y los otros doce que tendríamos que estar negociando ya cuándo y cómo nos los van a devolver.

Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

Tiene la palabra por el **Grupo Municipal Socialista D. Julio Nieto Noguera**, que interviene diciendo:

Muchas gracias señora Presidenta, buenos días a todos.

Nosotros vamos a votar muy convencidos que sí, porque no se puede hacer de otra manera: Cuando uno tiene que explicar algo que es obvio basta con dos palabras; cuando uno tiene que explicar algo que no es explicable necesita hacer un discurso de más de media hora, ya lo decían los clásicos: Cuando algo que te intentan explicar lo justifican durante media hora, es que no es justificable.

¡Pero cómo vamos a votar que no! si nosotros somos un Partido serio que queremos tener el honor y la responsabilidad de gobernar esta ciudad. Y este Ayuntamiento tiene que pagar sus deudas ¡pues claro que tiene que pagarlas! tiene que pagarlas,- los que dicen que no pagan las deudas son

otros ¿no?, que veo que encuentran eco incluso en esta Corporación-, nosotros pagamos las deudas ¡a todos!: a los proveedores de este Ayuntamiento, al Estado, a quien se le deba... porque somos una Corporación seria.

Con eso sería suficiente, pero además, les diré que si ustedes le explican a cualquiera de los estudiantillos que tenemos aquí al lado, en la Facultad de Empresariales, que les ofrecen a ustedes devolver un préstamo sin intereses, ¡sin intereses! a un plazo largo, pagándolo mensualmente y ustedes dicen que no, ustedes al pilón. Pero es que me gustaría que esto se aplicara no sólo a esta deuda, con el Estado de los años dos mil ocho y dos mil nueve, ojalá pudiéramos hacerlo con los créditos ICO ¿no? ojalá pudiéramos hacerlo con cualquiera de los créditos que tenemos con Hidrogea, con Casco Antiguo, con quien sea, sin intereses, a diez años, amortización mensual... Es tan obvio, hay tantos motivos para decir que sí, que nadie que tenga dos dedos de frente puede decir que no, si es que tiene seriedad, responsabilidad y quiere tener luego la vergüenza de pedirle a los cartageneros que le voten para llevar responsablemente adelante este Ayuntamiento. Nada más, votamos que sí.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Mixto-MC) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

La Sra. Presidenta interviene diciendo que agotado el Orden del Día se levanta la sesión. Pero, antes de que se levanten del Plenario, yo quisiera comunicarles que he mandado en nombre de toda la Corporación y por eso quiero leer el pésame, que le hemos mandado a la familia del niño que desgraciadamente, ha fallecido y me he permitido hacerlo en nombre de la Corporación porque estaba segura que trasmitía el pésame de toda la Corporación.

“Estimados Fulgencio y Ángeles:

En mi nombre y en el de la Corporación Municipal, os hago llegar todo el cariño y el apoyo en estos momentos difíciles. Al final, tras un largo y difícil camino la enfermedad no ha perdonado, pero os debe quedar la satisfacción de haber luchado con fuerza y esperanza.

Durante todo este tiempo habéis sido capaces de conseguir el apoyo de la sociedad, recabar su solidaridad con el propósito de encontrar cualquier resquicio, que alumbrara esperanza de vida para Juanito, esa determinación dice mucho de vosotros y os sitúa como un verdadero ejemplo para todos.

*Su recuerdo permanecerá entre nosotros y os ayudará a seguir adelante.
Un fuerte abrazo en nombre de toda la Corporación.”*

Y ahora si se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.